

0000071594

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2709

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5609

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de agosto de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 22 de agosto de 2018 11:03

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311682551	LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0801942830	VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 31 de julio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344243000	09/08/2016 9 55 13	57536		TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. A4-08 de la Manzana A-4, de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: FRENTE: 7,17 COLINDANTE Calle A-2. ATRAS: 7,12 COLINDANTE A4-07 LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE. A4-09 LATERAL IZQUIERDO 14,00 COLINDANTE P. Privada. AREA 100,00M2.

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de Lote de terreno y Vivienda No Ocho de la Mz A Cuatro (A4-8) del Proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Lo Certifico



 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000004187

0000071595



20181308003000485

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000485

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE HIPOTECA; COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS	RUC	1760003090001
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR ALVARO JOSE POLIT GARCIA	RUC	1792668662001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801942830
LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311682551
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0801942830

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003000485



NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE HIPOTECA; COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS	RUC	1760003090001
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR ALVARO JOSE POLIT GARCIA	RUC	1792668662001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801942830
LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311682551

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001
---	--	-----	---------------

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0801942830

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00485

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE HIPOTECA; COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS	RUC	1760003090001
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR ALVARO JOSE POLIT GARCIA	RUC	1792668662001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801942830
LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311682551
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0801942830

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 003-003-000003929

0000071596



20181308003P01708

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01708
ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (11:33)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	1760003090001	ECUATORIA NA	GERENTE	DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRABAR QUE OTORGA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A FAVOR DE LA CIA. PROMOTORA PROCOVILL S.A; Y LOS SEÑORES RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA Y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ, Y EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P01708
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (11:33)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR	RUC	1792668662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLIT GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801942830	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311682551	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TERRENO Y VIVIENDA, LOTE 8 MANZANA A4-8 DEL PROYECTO VILLANUEVA DEL BOSQUE, EN EL SECTOR LOS SENDEROS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA. VALOR DE LA VENTA DEL INMUEBLE ES DE US\$67.450,00							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
64000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01708
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (11:33)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



0000071597

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P01708
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: LIBERACION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR QUE OTORGA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P REPRESENTADA POR LA ECONOMISTA DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS, A FAVOR DE LA CIA. PROMOTORA PROCOVILL S.A; Y LOS SEÑORES RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ, Y EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE. CUANTÍA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA EL FIDEICOMISO "VILLANUEVA DEL BOSQUE" REPRESENTADO POR LA FUDUCIARIA COMPAÑÍA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO. CUANTÍA: \$ 67.450,00 USD

TERCERA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

L. G.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

treinta y uno (31) de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte la Economista **DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS**, con cedula de ciudadanía uno, tres, cero, ocho, siete, tres, cinco, nueve, tres guion tres, (130873593-3) en calidad de **GERENTE SUCURSAL MANTA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a la celebración del contrato de Liberación de Hipoteca Abierta, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, de conformidad con los documentos que en copias certificadas se agregan como habilitantes; por otra parte comparece el abogado **ALVARO JOSE POLIT GARCIA** portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, siete, ocho, dos, cuatro, ocho, guion, seis, domiciliado en la ciudad de Quito, como Gerente General de la Fiduciaria la Cía. HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. representante del FIDEICOMISO "VILLANUEVA DEL BOSQUE", a quien en adelante se le denominará como la "**LA PARTE VENDEDORA**". comparecen por otra parte los cónyuges señores **JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO** portadores de las cédulas de ciudadanía cero, ocho, cero, uno, nueve, cuatro, dos, ocho, tres, guion cero (080194283-0) y uno, tres, uno, uno, seis, ocho, dos, cinco, cinco, guion, uno (131168255-1) respectivamente, domiciliados en la Avenida 24 y calle 20, Parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí, teléfonos 0998214747 - 0988479641, correos electrónico: jvelez@segurillanta.com y lajei2014@gmail.com por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les podrán designar como "**LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA**"; y por otra parte la Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Dirección: Av. Amazonas N35- 181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documentos que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante parte en la cual adelante se la denominara "**EL BIESS**" Y/O "**ACREEDOR**".- Los comparecientes son

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071598



mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar; Compraventa; y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición voluntaria de enajenar, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como siguen: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Economista **DIANA LISSETTE PLAZA MACÍAS**, como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, en calidad de "deudora"; los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**, en calidad de "codeudores"; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, en calidad de "codeudor hipotecario"; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Resolución No. CNN-2016-111, de fecha 15 de Junio del 2016, el Comité Nacional de Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** b) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta, el 10 de Octubre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 19 de Octubre del 2016; la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, constituyeron garantía hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre Lotes de terrenos ubicados en la Urbanización

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
P.B. CANTÓN MANTA

VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. c) Mediante Memorando No. CFN-OS-M-2018-0091-M, de fecha 09 de Febrero de 2018, la Gerente Sucursal Manta, recomienda la aprobación de la segunda liberación parcial del cliente Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. d) Mediante Memorando No. CFN-SNCP-2018-0004-M, de fecha 15 de Febrero de 2018, la Subgerente Nacional de Crédito de Primer Piso, autoriza la segunda liberación parcial del cliente Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. e) Mediante Memorando No. CFN-OS-M-2018-0192-M, de fecha 16 de Febrero de 2018, la Oficial de Crédito Primer Piso, solicita al Departamento Legal proceda con la segunda liberación parcial de la garantía que cauciona la operación de crédito otorgada a favor la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**; liberación de la hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, que pesa sobre los siguientes bienes inmuebles: Signados con los Lotes Números: **A7-08, A4-07, A4-08, A4-09, A4-10, A4-12, A4-13, A5-03, A5-07, A5-08, A5-09, A6-01, A6-02, A6-03, A6-04, A6-05, A6-06, A6-07, A7-06** y **A7-14**, ubicados en la Urbanización **VILLANUEVA DEL BOSQUE** de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; conforme consta del Memorando No. **CFN-SNCP-2018-0004-M**, de fecha 15 de Febrero de 2018, aprobado por la Subgerente Nacional de Crédito. **SEGUNDA: CANCELACION.-** Previo los antecedentes anotados, la Corporación Financiera Nacional B.P., por medio de su representante, en los mismos términos en que fue constituida, cancela la prohibición voluntaria de enajenar: y gravar y levanta totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el siguiente bien inmueble:

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071599



Signado con el Lote No.A4-08, ubicado en la Calle A-2 de la Urbani-
VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta,
Provincia de Manabí; Lote que se encuentra debidamente singularizado en el

Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el
mismo que se adjunta a la presente cancelación como documento habilitante.

TERCERA. INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta, se dignará inscribir en los libros correspondientes a su cargo, la liberación
de la Hipoteca Abierta y cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y
gravar que por este instrumento se realiza. **CUARTA: GASTOS.-** Los
honorarios del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; así como
cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta
exclusiva de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.**, los cónyuges
señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA
YLIANA ANDRADE VÉLEZ**; y del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE**. El señor Notario, se servirá agregar las demás
solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada
por la Abogada Betty Gorozabel Carrillo Analista Legal CF.N. – Manta, matrícula
número 13-2009-152 CNJ. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: Señor**

Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la
siguiente minuta que contiene los contratos de Compraventa y Constitución de
Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorgados al tenor de las
cláusulas que constan a continuación: **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-
PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
escritura pública de compraventa los siguientes: A) El fideicomiso mercantil
irrevocable denominado “**FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE**”,
debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece
a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del
documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en
adelante se podrá denominar simplemente como “**FIDEICOMISO**” o
“**VENDEDOR**”, domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco
guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

(09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico apolit@holdun.com.ec;

B) Por otra parte el/los señor/es cónyuges JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien en lo posterior se le/s denominará por su/s nombre/s **“COMPRADOR/ES”**.

Los comparecientes son domiciliado/s en la Avenida 24 y calle 20, Parroquia Manta, del cantón Manta, Provincia de Manabí, teléfonos 0998214747 - 0988479641, correos electrónico: jvelez@segurillanta.com y lajei2014@gmail.com

Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta, respectivamente, hábiles y capaces para contratar y suscribir obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez, adquirieron a la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el 19 de junio de dos mil doce, los lotes de terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio de la escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071600



otorgada ante el notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de terreno. e) A través de la escritura pública otorgada el 18 de febrero de 2014 ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de agosto de 2014, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote de terreno detallado en los numerales a), b),c) y d) de esta cláusula de antecedentes. f) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción uno, repertorio número cinco, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil quince. g) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción dos, repertorio número seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día nueve de noviembre del año dos mil quince. h) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quito de fecha 19 de abril de 2016 inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el 31 de agosto de 2016, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m2), ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el cual consta aprobado el Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. i) Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, con el número de inscripción veintinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Reforma del Acto Administrativo de Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Sexta del cantón Manta el día dos de agosto del año dos mil diecisiete. j) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del Bosque"; k) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los contratos de compraventa y en general todo

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

acto tendiente a transferir el dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del pago del precio de dichos bienes. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores **JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO**, el lote de terreno y vivienda número **OCHO DE LA MANZANA A CUATRO (A4-8)** del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de cien metros cuadrados (100.00m²), cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: **Frente:** siete coma diecisiete metros – con calle A dos; **Atrás:** siete coma doce metros – con lote A cuatro – cero siete; **Costado Derecho:** catorce metros –con lote A cuatro – cero nueve. **Costado Izquierdo:** Catorce metros – con P. Privada. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$67.450,00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente manera: La cantidad de USD\$64.000,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), lo cancelan con el crédito que le otorga el BIESS y la diferencia esto es la cantidad de USD\$ 3.450,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), lo cancelan en dinero en efectivo. En consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. **QUINTA: DECLARACIONES:** Cinco punto uno) El VENDEDOR, declara que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y autoriza al

Ab. Alex Arturo Espinosa Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071601



comprador para que realice todas las gestiones necesarias, hasta la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA.

Cinco punto dos) La COMPRADORA declara que aceptan de manera definitiva el

REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL S.A., y declara aceptarlo como obligatorio. **SEXTA:**

DECLARACIONES ESPECIALES.- "LA PARTE COMPRADORA" al

constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición

del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del

inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y

cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse

como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del

presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y

vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compraventa son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es),

deslindando en tal sentido a terceros. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción

en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de

VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. Usted

señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste instrumento. **TERCERA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES: a)

Por una parte el señor Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su

calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que en copia

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores **JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda número **OCHO DE LA MANZANA A CUATRO (A4-8)** del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a parte al **FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA

Ab. Alex Apudto Cavallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071602



PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contraigiese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** **Frente:** siete coma diecisiete metros – con calle A dos; **Atrás:** siete coma doce metros – con lote A cuatro – cero siete; **Costado Derecho:** catorce metros – con lote A cuatro – cero nueve. **Costado Izquierdo:** Catorce metros – con P. Privada. Con una superficie de cien metros cuadrados (100.00m²).- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PUEBLO CANTON MANABI

acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto,

.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

0000071603



directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

SEXTA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza

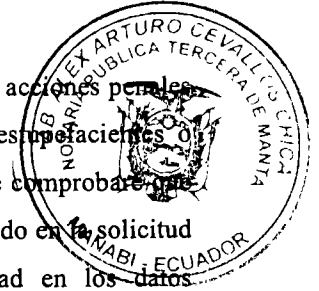
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

0000071604



coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo, n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como

Ab. Alex Arturo Cevallos Clíco
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE CANTÓN MANTA

0000071605



contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de ~~desgravamen~~ que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

DÉCIMO TERCERA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.

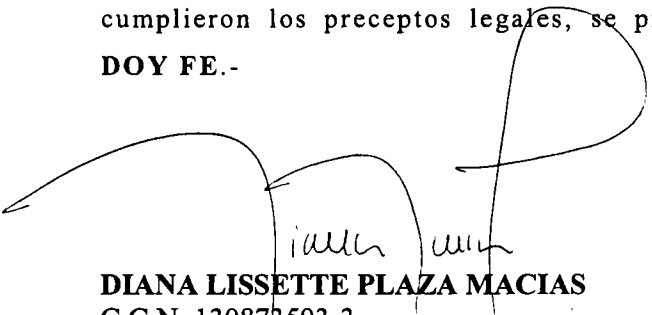
DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.


DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

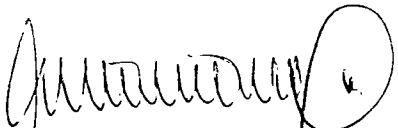
0000071606

ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por el doctor César Palma Alcívar, Mg. matrícula número 13-1984-4-F.A. Hasta aquí las minutas que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**


DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS
C.C.N. 130873593-3
GERENTE SUCURSAL MANTA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RUC.: 1768156470001


ALVARO JOSÉ POLIT GARCIA
GERENTE GENERAL
FIDUCIARIA
CIA. HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS S.A.





HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO

C.C.N. 131225433-5


APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

RUC.: 1768156470001



JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO

C.C.N. 080194283-0



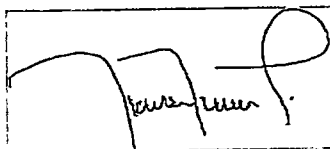
JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO

C.C.N. 131168255-1



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308735933

Nombres del ciudadano: PLAZA MACIAS DIANA LISSETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TALLYN MATTHEW SCOTT

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: PLAZA CORREA VICENTE JAVIER

Nombres de la madre: MACIAS MANRIQUE LIGIA PATRICIA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-142-14732



181-142-14732

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Resolución Nro. CFN-GG-2018-0077-R

Guayaquil, 12 de junio de 2018

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativamente, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización señala que, los máximos personeros de las Instituciones del Estado, dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 002 - 2015 del 7 de enero de 2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 283 del 11 de marzo de 2015, aprobó e incorporó los cambios realizados por la Secretaría Nacional de la Administración Pública al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional.

Que, el Capítulo III, artículo 12, de la Gerencia General, letra b, numeral 9 del mencionado Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la



11

11

11

11

0000071609

Resolución Nro. CFN-GG-2018-0077-R

Guayaquil, 12 de junio de 2018

Corporación Financiera Nacional permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus atribuciones a funcionarios o servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que en sesión celebrada el 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., conoció la renuncia del Econ. Héctor Delgado Oviedo, al cargo de Gerente General, emitiendo la correspondiente aceptación.

Que mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la Institución.

Que mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magíster MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución. SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Manzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Delegar al GERENTE SUCURSAL MANTA de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Acepte, comparezca y suscriba los contratos constitutivos de las prendas e hipotecas o las cesiones sobre ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes otorgados en garantía a la Corporación Financiera Nacional B.P. **DOS.-** Suscriba los documentos de obligación necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970





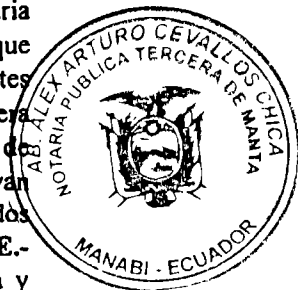
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

0000071610

Resolución Nro. CFN-GG-2018-0077-R

Guayaquil, 12 de junio de 2018

los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. según sea el caso. **TRES.-** Suscriba los contratos, cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas. **CUATRO.-** Una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos de cancelación de gravámenes reales y libere garantías personales y solidarias en forma total o parcial. **CINCO.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de Delegado del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando esta intervenga en calidad de beneficiaria de los fideicomisos mercantiles derivados de las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **SEIS.-** Declare de plazo vencido las operaciones de crédito concedidas a los deudores dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí.- **SIETE.-** Autorice el levantamiento de la declaratoria de plazo vencido de las operaciones de crédito concedidas por la Corporación Financiera Nacional B.P., dentro de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí **OCHO.-** Suscriba los endosos de las pólizas de seguros en los cuales la Corporación Financiera Nacional B.P., se constituye como beneficiario acreedor. **NUEVE.-** Endose y/o ceda los documentos de obligación originados en operaciones de descuento y redescuento dentro de la jurisdicción de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, una vez que los créditos se encuentren extinguidos. **DIEZ.-** Cancele los documentos de obligación originados en operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por la respectiva Sucursal dentro de su jurisdicción, una vez que las obligaciones se encuentren canceladas. **ONCE.-** Suscriba los acuerdos de uso de medios electrónicos necesarios para que los clientes de la Corporación Financiera Nacional B.P. puedan acceder al servicio CFN Banking en su respectiva jurisdicción. **DOCE.-** Suscriba escrituras de cesión de certificado de Futura Bonificación en calidad de cesionaria correspondiente al incentivo económico para la forestación y reforestación comercial que otorga el Estado a través de la Subsecretaría de Producción Forestal a favor de clientes beneficiarios de la línea de crédito forestal otorgada por la Corporación Financiera Nacional B.P. **TRECE.-** Suscriba los documentos necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias de Factoring Electrónico y Factoring Internacional que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P, según el caso. **CATORCE.-** Conozca y apruebe el informe con especificaciones técnicas, presupuesto referencia y calificación de las propuestas técnicas y económicas, y autorizar el inicio de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras, o prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía. **QUINCE.-** Resuelva la adjudicación de la contratación de ínfima cuantía y suscribir las órdenes de trabajo o compra observando el trámite previsto para el efecto en la normativa sobre la materia. **DIECISEIS.-** Publique a través del portal www.compraspublicas.gob.ec las órdenes de trabajo o compras efectuadas en el ámbito de las atribuciones y competencias delegadas mediante el presente instrumento; e informe al Gerente de División Administrativa.



Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



0000071611

Resolución Nro. CFN-GG-2018-0077-R

Guayaquil, 12 de junio de 2018

DIECISIETE.- Designe al Administrador de la orden de trabajo o compra y, de ser el caso al fiscalizador. **DIECIOCHO.-** Termine las órdenes de trabajo o compra por las causales previstas en la ley, cumpliendo el procedimiento previsto para el efecto. **DIECINUEVE.-** Realice todos los trámites y suscriba la documentación necesaria para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de los contratos. **VEINTE.-** Declare mediante resolución motivada, contratista incumplido, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, notifique de este particular al SERCOP, para la inhabilitación en el Registro Único de Proveedores. **VEINTIUNO.-** Conozca y resuelva las controversias y reclamaciones que se suscitasen en las etapas pre contractual y de ejecución de las órdenes de trabajo o compra, así como también los recursos de reposición que fueren interpuestos por los oferentes dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico. **VEINTIDOS.-** Todas las facultades se ejercerán con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus normas reglamentarias, las resoluciones del SERCOP y las normas e instructivos internos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que no se opongan o contravinieren la Ley y su reglamento. **VEINTITRES.-** Aprobar la planificación de horas extras y suplementarias de los funcionarios de la Sucursal Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, de su Reglamento General y normativa interna. **VEINTICUATRO.-** Aprobar vacaciones de todos los servidores públicos pertenecientes o sujetos a la Gerencia Sucursal Manta de la Corporación Financiera Nacional B.P., **VEINTICINCO.-** Autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país, para todos los servidores públicos, que dependan de la Gerencia Sucursal Manta, y se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo; observándose la reglamentación que expida mediante acuerdo el Ministerio de Trabajo; para casos excepcionales debidamente justificados, autorizar la realización de servicios institucionales a todos los servidores públicos que dependan directamente de la Gerencia Sucursal Manta durante los días feriados o descanso obligatorio. Así mismo, aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios generales. **VEINTISEIS.-** Suscribir todos los convenios de pago que se generen dentro de su competencia territorial, en virtud de la aplicación de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 del 18 de abril de 2017 y sus leyes conexas, así como todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento. **VEINTISIETE.-** El Delegado cuando actuare al margen de los términos e instrucciones de la delegación que antecede, responderá personal y pecuniariamente por los actos realizados en el ejercicio de la delegación.

ARTÍCULO DOS.- La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.



127 10 3
127 10 3
127 10 3

127 10 3
127 10 3
127 10 3

0000071612

Resolución Nro. CFN-GG-2018-0077-R

Guayaquil, 12 de junio de 2018

ARTÍCULO TRES.- Se ratifica todas las gestiones realizadas por el Gerente Sucursal Manta desde el 7 de junio de 2018, hasta la fecha de notificación de la presente delegación, únicamente en lo que se refiera a las atribuciones delegadas en este instrumento.

ARTÍCULO CUATRO.- Se revoca la Delegación GG - 020303 de fecha 14 de agosto de 2017.

Documento firmado electrónicamente

**Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur
GERENTE GENERAL**

Anexos:

- correo_12_junio_18.pdf
- gg_-_020303_-_sucursal_manta.pdf

Copia:

Señor Abogado
Javier Alfredo Sper Moreno
Subgerente Nacional de Patrocinio





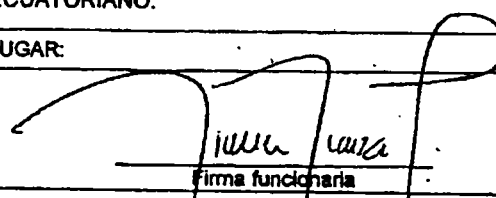

Señor Abogado
Manuel de Jesus Jacho Chavez
Gerente de División Jurídica

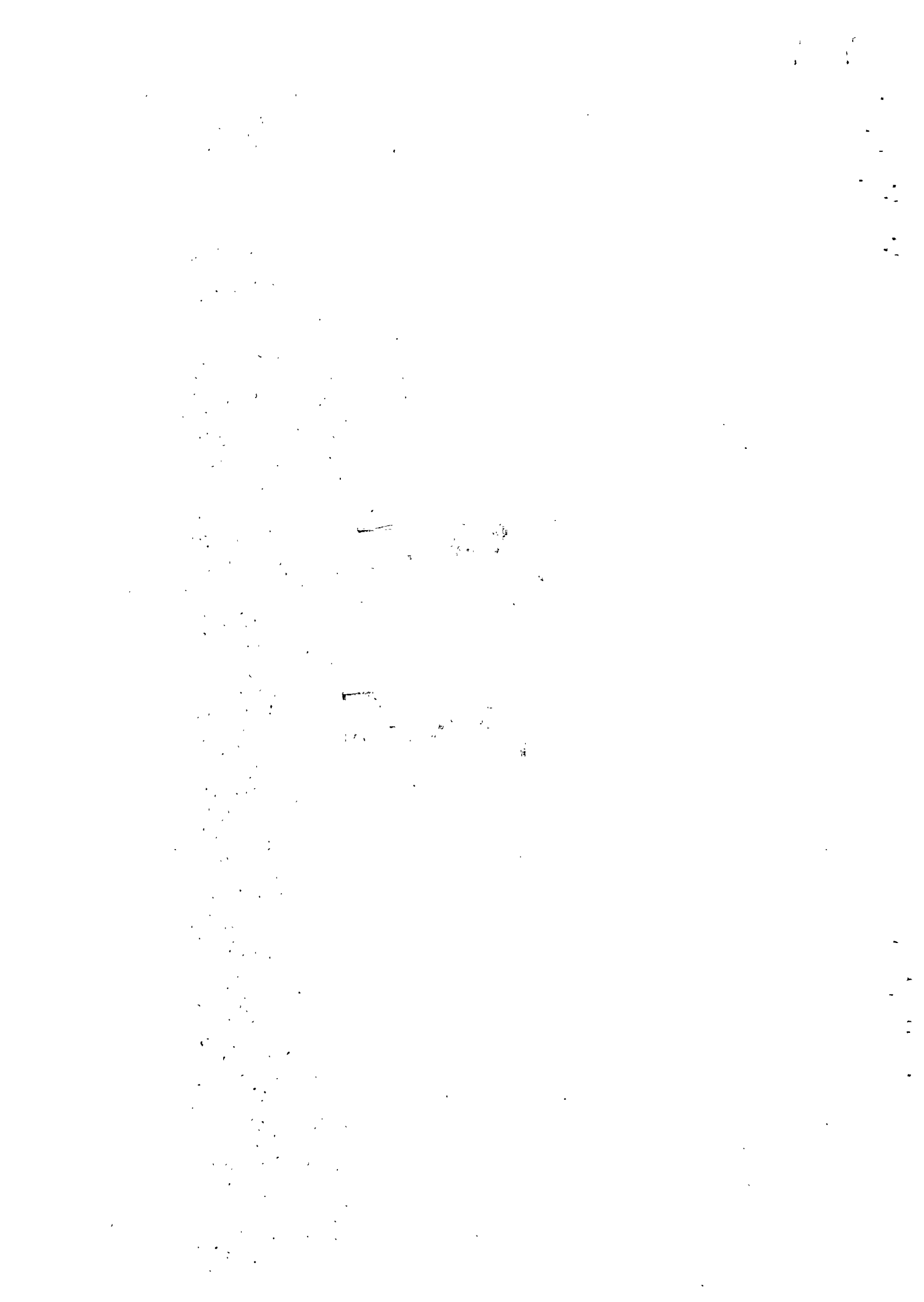
Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

Señor Abogado
Jimmy Gabriel Ruiz Engracia
Secretario General

mn/js/mj



ACCIÓN DE PERSONAL RPRH-11			
Fecha: 06 de junio de 2018			
No. de Resolución: GDTH-2018-00982		Fecha: 06 de junio de 2018	
PLAZA MACIAS APELLIDOS		DIANA LISSETTE NOMBRES	
No. cédula ciudadanía 1308735933	No. de afiliación al IESS	Fecha inicio 07 de Junio de 2018	Fecha término
EXPLICACIÓN:			
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos en el Art. 12, numeral 14 de las Atribuciones y Responsabilidades del Gerente General y en concordancia con el literal c) del Art. 17 de la LOSEP y el literal c) del Art. 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, RESUELVE: expedir el Nombramiento de Libre Remoción, a favor de <u>DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS</u> , para que ocupe el puesto vacante que se explica en la casilla "Situación Propuesta".			
INGRESO Nombramiento Libre Remoción	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBROGACIÓN	<input type="checkbox"/>
ASCENSO	<input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
UBICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COMISION SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORACIÓN	<input type="checkbox"/>
		RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
		RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
		SUPRESIÓN DE PUESTO	<input type="checkbox"/>
		DESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>
		JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
		OTRO	<input type="checkbox"/>
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO		PROCESO: GERENCIA REGIONAL GUAYAQUIL	
SUBPROCESO:		SUBPROCESO: GERENCIA DE SUCURSAL MANTA	
PUESTO:		PUESTO: GERENTE DE SUCURSAL	
LUGAR DE TRABAJO:		LUGAR DE TRABAJO: MANTA	
REMUNERACIÓN MENSUAL:		REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,734.00 Grupo Ocupacional: Jerárquico Superior 4; Grado: 4NJS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4504060501 - 2146	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha _____		RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO  Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera GERENTE DE DIVISION DE TALENTO HUMANO	
 Mgs. Munir Ahmed Masrah Manzur GERENTE GENERAL			
TALENTO HUMANO		REGISTRO Y CONTROL	
No. GDTH-2018-0507 Fecha 06 JUN 2018		 Firma responsable del registro Sr. Oscar Flores Chambers	
 NOTARIO PUBLICO TERCERA DE MANTA ARTURO CEVALLOS CHICA NABI - ECUADOR			
POSESIÓN DEL CARGO			
YO, <u>DIANA LISSETTE PLAZA MACIAS</u> CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. <u>1308735933</u> JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.			
LUGAR:		FECHA:	
 Firma funcionaria		 Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera GERENTE DE DIVISION DE TALENTO HUMANO	



0000071614



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LOJA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 26/02/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: S/N Intersección: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y COLON Referencia: AL FRENTE DE HIPANA DE SEGUROS Piso: 0 Telefono Trabajo: 072571616 Email: gachig@cfn.fin.ec Telefono Trabajo: 072584242

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LA CATEDRAL Calle: MEJÍA Número: 238 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL SRI Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062726970 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - IBARRA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: GRIJALVA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Oficina: B.B. Telefono Trabajo: 062643040 Telefono Trabajo: 062643050 Fax: 062643040 Email: gachig@cfn.fin.ec presentados pertenecen al contribuyente



Fecha: 27 ENE 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP220613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

0000071615



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - RIOBAMBA FEC. CIERRE: 31/12/2000
FEC. REINICIO: 16/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2140 Intersección: VELOZ
Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032941349 Email:
gachlg@cfn.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. -LATACUNGA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

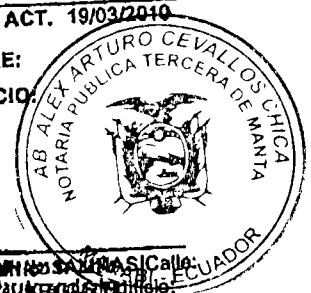
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
GUAYAQUIL Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: CAMARA DE COMERCIO DE LA TACUN Oficina: PB.
Telefono Trabajo: 032601414 Email: gachlg@cfn.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SALINAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Ciudad: SALINAS Calle: JUAN ALFARO Número: 1912 Intersección: CALLE 12 Referencia: JUAN ALFARO Edificio: CENTRO DE ATENCION CIUDADANO Telefono Trabajo: 042931912 Fax: 042931912 Email: gachlg@cfn.fn.ec



Fecha: 27 ENE 2013
Firma del Servicio Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

0000071616



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 17/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV. QUITO Número: 1318 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON Telefono Domicilio: 767401



SRI Se verifica que los documentos de iden. y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Signature]* Agente CENTAC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

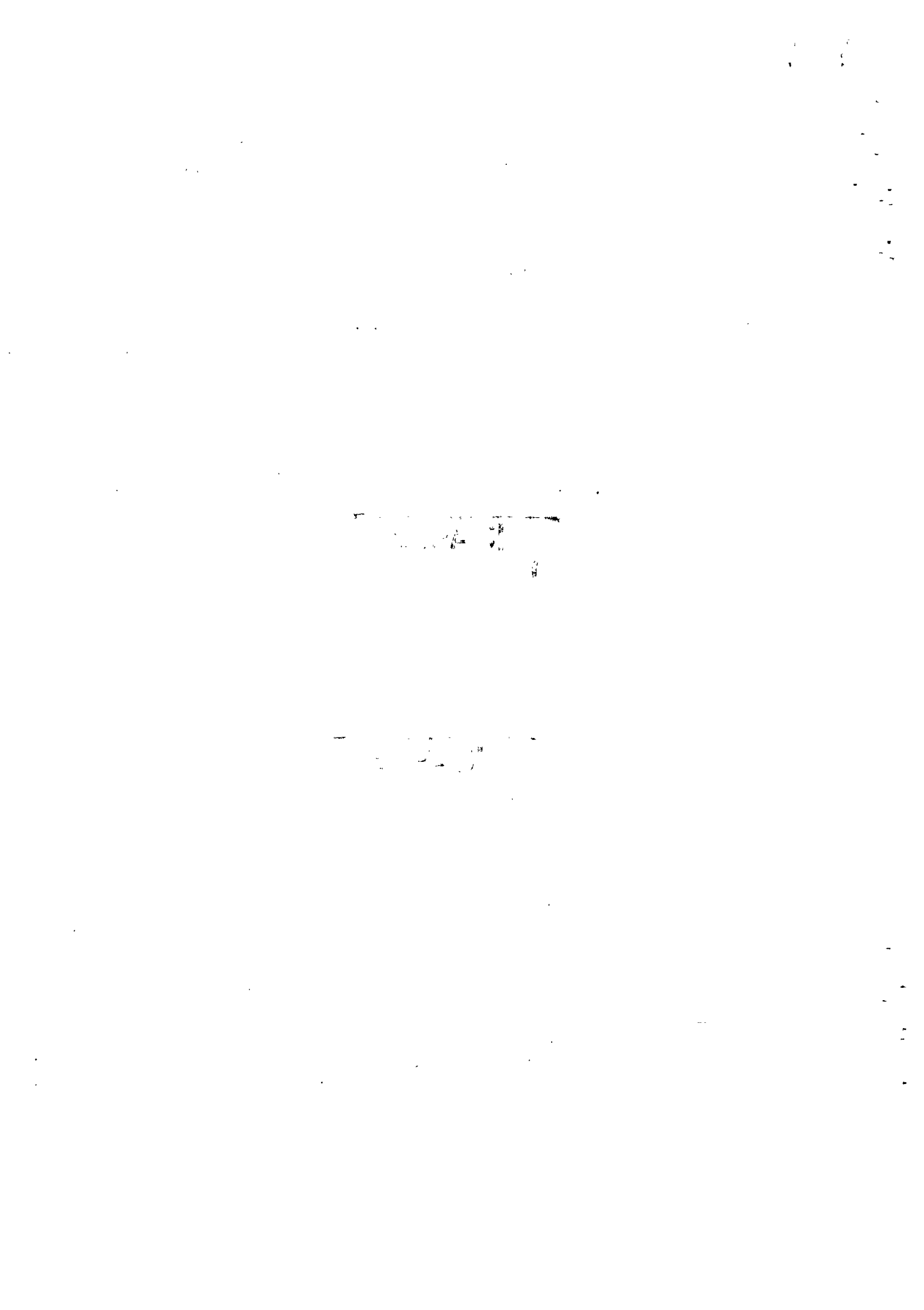
Usuario: IEMP260815

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

11

12



0000071618

No. 67564



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

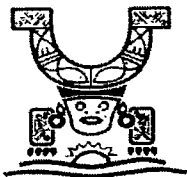
COMPROBANTE DE PAGO

27/07/2018 15:41:25

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$64000 00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-34-42-43-000	100,00	54217,18	354958	67564
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08	Impuesto principal		640,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		192,00		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		832,00		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		832,00		
0801942830	VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO	S/N	SALDO		0,00		

EMISION: 27/07/2018 15:41:24 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV):

T816978476
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

**CANCELADO**

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

0000071619

No. 67565



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

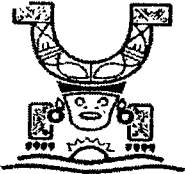
27/07/2018 15:41:49

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO | 3-34-42-43-000 | 100,00 | 54217,18 | 354959 | 67565 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|---------------|--|---------------------------------------|-------------------------------|-------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1792668662001 | FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE | URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| ADQUIRIENTE | | | Impuesto Pncipal Compra-Venta | 26,97 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 27,97 |
| 0801942830 | VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO | S/N | VALOR PAGADO | 27,97 |
| SALDO | | | | 0,00 |

EMISION: 27/07/2018 15:41:47 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



| |
|--|
| Este documento será firmado electrónicamente |
| Código de Verificación (CSV). |
|  |
| T539877948 |
| Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o llamando al 06934 0111 |



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESTABLISHED
1880

ESTABLISHED
1880

0000071620

No. 31101



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

07/08/2018 11:18:45

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|------------------|------|--------|---------|-----------|
| Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA \$67450.00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$64000.00 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$3450.00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO | | 0,00 | 0,00 | 358262 | 31101 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | |
|---------------|--|-----------|------------------------------------|--------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1792668662001 | FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE | S/N | Impuesto principal | 34,50 |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 10,35 |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | 44,85 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | 44,85 |
| 0801942830 | VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO | S/N | SALDO | 0,00 |

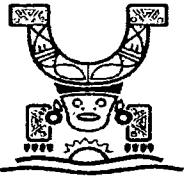
EMISION: 07/08/2018 11:18:44 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

CANCELADO

Fecha: _____



| |
|---|
| Este documento será firmado electrónicamente. |
| Código de Verificación (CSV). |
|  |
| T49275042 |
| Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR. |



11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

11
11
11
11
11

0000071621



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0724261

16/02/2018 12:06:40

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|--|--------|------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------|----------------|
| 3-34-42-43-000 | 100,00 | \$ 4.285,18 | URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08 | 2018 | 339972 | 724261 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE | | 1792668662001 | Costa Judicial | | | |
| 16/02/2018 12:06:38 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STHEFANIE | | | | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | |
| | | | Interes por Mora | | | |
| | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,45 | (\$ 0,18) | \$ 0,27 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 0,67 | (\$ 0,27) | \$ 0,40 |
| | | | MEJORAS 2013 | \$ 1,02 | (\$ 0,41) | \$ 0,61 |
| | | | MEJORAS 2014 | \$ 1,08 | (\$ 0,43) | \$ 0,65 |
| | | | MEJORAS 2015 | \$ 0,54 | (\$ 0,22) | \$ 0,32 |
| | | | MEJORAS 2016 | \$ 0,08 | (\$ 0,03) | \$ 0,05 |
| | | | MEJORAS 2017 | \$ 2,12 | (\$ 0,85) | \$ 1,27 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 5,09 | (\$ 2,04) | \$ 3,05 |
| | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,43 | | \$ 0,43 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 7,05 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 7,05 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |



10

10

10

10

0000071622

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000095847

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ-A4 LT. 08
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

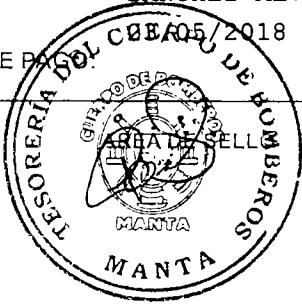
REGISTRO DE PAGO

572506

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

JA: 05/2018 13:48:25

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 21 de agosto de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3-34-42-43-000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090527

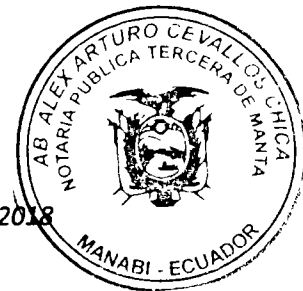


LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
ubicada URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$54217.18 CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE DOLARES 18/100CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE FEBRERO DEL 2018



Manta, _____

Director Financiero Municipal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

0000071624

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 149761

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0149761

No. Electrónico: 55852

Fecha: 22 de febrero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-42-43-000

Ubicado en: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1792668662001

VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

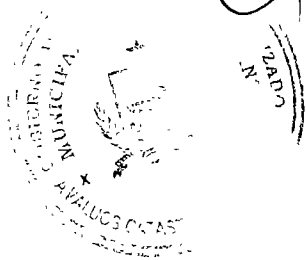
| | |
|---------------|-----------------|
| TERRENO: | 4285,18 |
| CONSTRUCCIÓN: | 49932,00 |
| | <u>54217,18</u> |

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019."

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 22/02/2018 12:15:25

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

0000071625

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FABRICA)

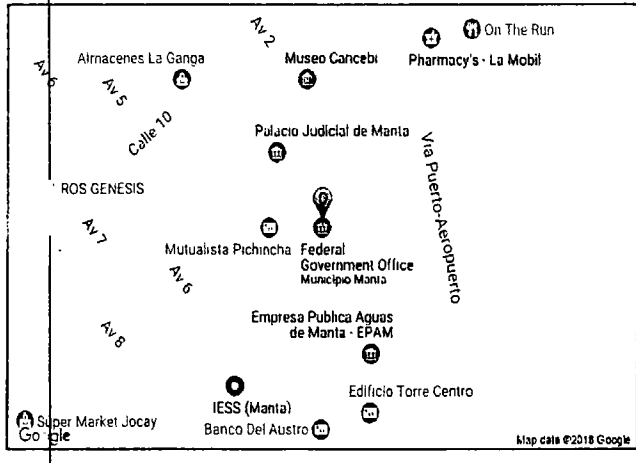
FECHA DE INFORME: 19-02-2018
N° CONTROL: 0002646

Manta

| | |
|---------------|--|
| PROPIETARIO: | FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE |
| UBICACIÓN: | URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08 |
| C. CATASTRAL: | 3344243000 |
| PARROQUIA: | ELOY ALFARO |



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

| | |
|--------------------|---------------------------------|
| CODIGO | URB. VILLA NUEVA DEL BOSQUE 070 |
| OCUPACIÓN DE SUELO | PAREADO |
| LOTE MIN: | - |
| FRENTE MIN: | - |
| N. PISOS: | 2 |
| ALTURA MÁXIMA | 6.00m |
| COS: | - |
| CUS: | - |
| FRENTE: | 5.00m |
| LATERAL 1: | 0.00m |
| LATERAL 2: | 1.00m |
| POSTERIOR: | 2.00m |
| ENTRE BLOQUES: | - |

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

| | |
|---------------|----------------------------------|
| FRENTE: | 7.17m con colindante Calle A-2 |
| ATRÁS: | 7.12m con colindante A4-07 |
| C. IZQUIERDO: | 14.00m con Colindante P. Privada |
| DERECHO: | 14.00m con Colindante A4-09 |
| ÁREA TOTAL: | 100,00 m ² |

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

[Handwritten Signature]

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.



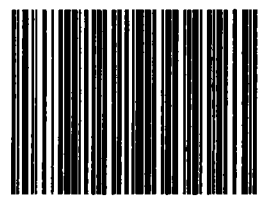
"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

- NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; **CONSERVACIÓN** No préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

... para solamente es de referencia.

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3344243000RXW



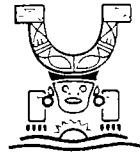
#MANTADIGITA

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.

0000071626

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119289



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3344243000: URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-08

Manta, veinte y dos de febrero del dos mil diez y ocho



AB ALEX ARTURO CEVALLO CHICA
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PLATE
VI

PLATE
VII

0000071627

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

Nº 0063935
No. 19482

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE, ubicado en la Urbanización Villanueva Del Bosque, signado como **lote A4-08** de la **Mz. A-4**, parroquia Tarqui, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,17m. - Lindera con la calle A-2.
Atrás: 7,12m. - Lindera con el lote A4-07.
Costado Derecho: 14,00m. - Lindera con el lote A4-09.
Costado Izquierdo: 14,00m. - Lindera con propiedad particular.
Área total: 100,00m².

Manta, febrero 20 del 2018.



Arq. Robert Ortiz Zamorano,
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
C.V.G.A.



WASHTON
D.C.

WASHTON
D.C.



Manta

0000071628



AUTORIZACION

No. 00192483-G
CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit Garcia Álvaro José Gerente General De Villanueva Del Bosque, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de **Velez Toledo Jose Leonardo C.I. 080194283-0** y **Loor Pacheco Jeniffer Maricela C.I. 131168255-1** sobre el terreno, ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado Con clave catastral 3-34-42-43-000 como **Lote Numero A4-08, Manzana A4**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,17m. – Con Calle A-2
Atrás: 7,12m. – Con A4-07
Costado Derecho: 14,00m. – Con A4-09
Costado Izquierdo: 14,00m. – Con P. Privada
Área total: 100,00m².



Nota: Según la Ficha Registral – Bien Inmueble No 57536 Soberanía del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 18 de Diciembre del 2017 **TIENE VIGENTE GRAVAMEN**

Manta, 24 de Mayo del 2018.

Arq. Mayra Romero

DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000071629



Ficha Registral-Bien Inmueble
57536

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18011954, certifico hasta el día de hoy 22/05/2018 14:02:50, la Ficha Registral Número 57536.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: martes, 09 de agosto de 2016 Parroquia : ELOY ALFARO
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. A4-08 de la Manzana A-4, de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 7,17 COLINDANTE Calle A-2. ATRAS: 7,12 COLINDANTE. A4-07. LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE. A4-09 LATERAL IZQUIERDO: 14,00 COLINDANTE P. Privada. AREA. 100,00M2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1333 | 27/sep/1999 | 850 | 851 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2198 | 14/sep/2010 | 38.576 | 38.586 |
| COMPRA VENTA | UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR | 1590 | 19/jun/2012 | 29.829 | 29.839 |
| COMPRA VENTA | ACLARACIÓN | 1026 | 28/mar/2013 | 20.777 | 20.791 |
| COMPRA VENTA | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA | 3449 | 19/ago/2014 | 67.565 | 67.596 |
| PLANOS | PROTOCOLIZACION PLANOS-REFORMA RESOLUCION | 1 | 04/ene/2016 | 2 | 23 |
| PLANOS | ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES | 2 | 04/ene/2016 | 24 | 65 |
| FIDEICOMISO | CONSTITUCION DE FIDEICOMISO | 12 | 31/ago/2016 | 850 | 851 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR | 1035 | 19/oct/2016 | 33.889 | 35.784 |



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] **COMPRA VENTA**

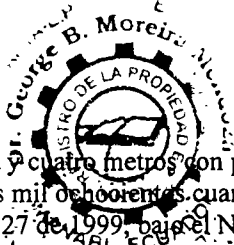
Inscrito el : lunes, 27 de septiembre de 1999
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1333 Tomo: 1
Número de Repertorio: 2810 Folio Inicial: 850
Folio Final: 851

a.- Observaciones:

La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propiedad de Bernabé de la Cruz Pilco Serrano.POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodríguez.POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos seis metros con propiedad de Luis Rodríguez.POR EL COSTADO IZQUIERDO.HORA:

Fecha: **22 MAY 2018**



Quinientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodriguez. Area de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces; Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveño del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 800000000022579 | ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 801255233 | BARCIA MOLINA SANDRA LIZ | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1307622850 | BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITTA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1303758377 | PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE | CASADO(A) | MANTA | MANTA |
| VENDEDOR | 80000000001995 | PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1254 | 24/nov/1981 | 1.955 | 1.956 |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2198 Tomo:61
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5081 Folio Inicial:38.576
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:38.586
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000040234 | COMPAÑIA INPROIN S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1241 | 27/may/2010 | 21.503 | 21.518 |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2012 Número de Inscripción: 1590 Empresa Pública Municipal
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3451 Instituto de la Propiedad de
 Manta, EP Folio Inicial:29.829

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:57536

martes, 22 de mayo de 2018 14:02

Fecha: 22 MAY 2018 HORA: _____





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000071630



Folio Final 29.8

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur- Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|------------|--|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 1303566044 | ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A) | | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2198 | 14/sep/2010 | 38.576 | 38.586 |
| COMPRA VENTA | 1333 | 27/sep/1999 | 850 | 851 |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 1026

Tomo:51

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial:20 777

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:20 791

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

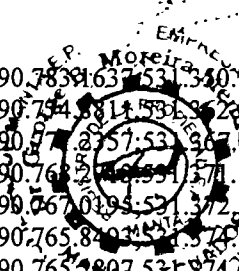
ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE . Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838;531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152;531.217.6333 hastallegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534;531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769;531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526;531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506;531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18.319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291;531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709;531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566;531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411,531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con coordenadas



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

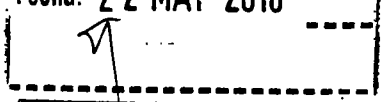
Fecha: 22 MAY 2018 HORA:

Pag 3 de 8



9.890.78391637;531.340.7674 hasta llegar al Pto.12 con 13,973mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.754.8814;531.220.208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.77.2757;531.367.9171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.768.2766;531.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.765.8403;531.370.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.765.2807;531.974.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
 9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
 9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.096.8165.531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
 22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este
 Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
 coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
 9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordernadas
 9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.621.6936.531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17.037mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
 9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
 9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.221.3068;531.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Comisaría Municipal
 Registro de la Propiedad de
 FP





9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts.Oeste Partiendo del Pto. 54 con coordenadas
 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.229.5233;530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llager al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas
 9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con
 coordenadas9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 coh 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26.860mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.832.8950;531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas
 9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente
 aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros , no directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|------------|--|--------------|--------|---------------------|
| ACLARANTE | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| ACLARANTE | 1303566044 | ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A) | | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1590 | 19/jun/2012 | 29.829 | 29.839 |



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Número de Inscripción: 3449 Tomo:169

Número de Repertorio: Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Folio Final:67.596

Certificación impresa por :maria_cedeno.

Ficha Registral:57536

martes, 22 de mayo de 2016

HORA: 4:02 P.M. 22 MAY 2016

Cantón Notaría B. Moreira Mendez QUITO

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A.* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| ACCIONISTA | 800000000046400 | COMPANIA CROPILETTO S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| APORTANTE | 1303566044 | ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A) | | MANTA | |
| APORTANTE | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| CONSTITUYENTE | 800000000074935 | COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1026 | 28/mar/2013 | 20.777 | 20.791 |

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial: 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeno Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 2015 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000074935 | COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3449 | 19/ago/2014 | 67.565 | 67.596 |

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Inicial: 24
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

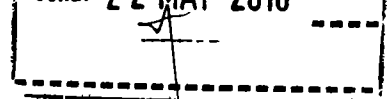
Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:57536

martes, 22 de mayo de 2018 14:30

Fecha. 22 MAY 2018

HORA:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000071632



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA . MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ: G 43 23 LOTES 2.97,12M2. MZ: G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G50 16 LOTES 1.502,59M2. MZ. G51 22 LOTES 2.156,00M2. MZ. G52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 80000000074935 | COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3449 | 19/ago/2014 | 67.565 | 67.596 |

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial: 650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final: 5.359

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía Cropiletto S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente-Genral.La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas.Aportación de Un lote de terreno de 176.607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referidoo lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización " VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 800000000046400 | COMPANIA CROPILETTO S.A | | MANTA | |
| CONSTITUYENTE PROPIETARIO | 800000000074935 | COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A | | MANTA | |
| FIDEICOMISO | 143612 | FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE | NO DEFINIDO | MANTA | |
| FIDUCIARIO | 143610 | COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | 1 | 04/ene/2016 | 2 | |
| PLANOS | 2 | 04/ene/2016 | 24 | 65 |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 9] HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:57536

martes, 22 de mayo de 2018 14:02

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 22 MAY 2018 HORA: ---

Pag 7 de 8



Inscrito el : miércoles, 19 de octubre de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1035 Tomo:1
 Número de Repertorio: 6177 Folio Inicial:33.689
 Folio Final:35.784



a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------------------|-----------------|--|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | 1760003090001 | CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B P | | MANTA | |
| CODEUDOR | 1792668662001 | FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE | | MANTA | MANTA |
| CODEUDOR | 1707001788 | HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER | CASADO(A) | MANTA | |
| CODEUDOR | 1303566044 | ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A) | | MANTA | |
| DEUDOR HIPOTECARIO | 800000000074935 | COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A. / | | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 12 | 31/ago/2016 | 650 | 5.359 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 5 |
| FIDEICOMISO | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| PLANOS | 2 |
| << Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:02:51 del martes, 22 de mayo de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ
 1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

(Handwritten Signature)
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Manta-FP

Fecha. 22 MAY 2018 HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000071633



PROPIETARIO 80000000074935COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A

MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Judicial | Folio Fiscal |
|--------|--------------------|-------------------|----------------|--------------|
| PLANOS | 1 | 04/ene/2016 | 2 | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 5 |
| FIDEICOMISO | 1 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| PLANOS | 3 |
| << Total Inscripciones >> | 10 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:05:38 del martes, 22 de mayo de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

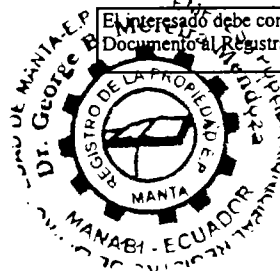
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha **22 MAY 2018** HORA:

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

0000071634

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

SUPERIOR

ABOGADO

V234374224

170778248-6

POLIT JOSE RAFAEL

GARCIA CARMEN ROSAURA

QUITO
2015-01-10

2025-01-10



CIUDADANIA
POLIT GARCIA
ALVARO JOSE

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1983-08-10

ECUATORIANA

M

CASADO
CECILIA MARGARITA
MUNDO BURGOS



REPUBLICA DEL ECUADOR

024

024 - 250

1707782486

024
1707782486

POLIT GARCIA ALVARO JOSE
PELLICOSAS NOVIENES



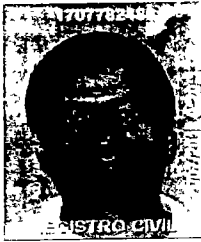
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPAYBA
PARROQUIA

CIT. RECEPCION

ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707782486

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-142-14795



188-142-14795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000071635



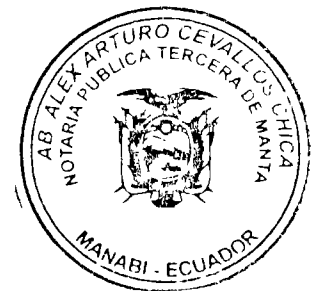
VILLANUEVA
BOSQUE


CERTIFICACION

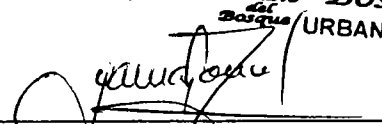
En mi calidad de Administradora de la Urbanización VillaNueva del Bosque, certifico que la vivienda de la manzana "A4" lote # "08", registrada a nombre del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, no adeuda por concepto de alcóotas de mantenimiento de la Urbanización hasta el mes de Junio del 2018.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,



 Villanueva
del
Bosque
URBANIZACIÓN



BETTY YAMARA GAONA SANCHEZ
C.C. 110278428-5
ADMINISTRADORA DE LA
URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE

ESPACIO
E PLANO

ESPACIO
E PLANO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792668662001
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

CONTADOR:

CAIZA TIPAN LUIS DIEGO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/04/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/04/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Email:
mtipan@holdun.com.ec Celular: 0995019441

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM

ESPACIO
EQUIPADO

ESPACIO
EQUIPADO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792668662001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec
Celular: 0995019441



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000071630

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2453 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/01/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 806 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | POLIT GARCIA ALVARO JOSE |
| IDENTIFICACIÓN: | 1707782486 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 3 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



3146

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-

De mi consideración:

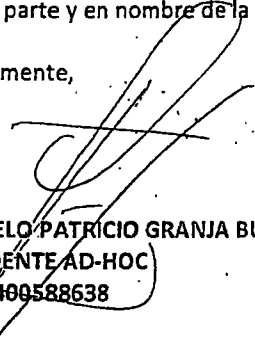
Por medio de la presente cumples comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**


Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


MARCELO PATRÍCIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638


ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.


ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486


0000071639

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

131225433-5



CIUDADANIA
CORNEJO CEDEÑO
HENRY FERNANDO
MANABI
CHONE
ELOY ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL HOMBRE
ESTADO CONYUGAL SOLTERO




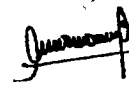


INSTRUMENTO SUPERIOR INGENIERO E3343422

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLORIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTOVIEJO
2017-05-17

FECHA DE VIGENCIA
2027-05-17







CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

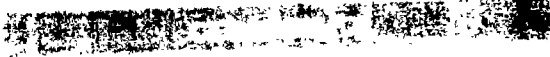
019 019 - 148 1312254335
IDENTIFICACION NUMERO Cedula


CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
CHONE CANTON ZONA
CHONE PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDES SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-142-14320



185-142-14320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o reste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------|----|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 16 | ABIERTOS | 15 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 1 |



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia:
JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web:
WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LÓJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO: 005 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010 | |
| NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 | | | |

| | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO: 006 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010 | |
| NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535 | | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO: 007 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010 | |
| NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS | | | |

| | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO: 008 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010 | |
| NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 | | | |



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: oditama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano 0000071642



Factura: 001-002-000045519



20181701059P03871



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO.

| Escritura N°: | | 20181701059P03871 | | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 13 DE JUNIO DEL 2018, (16:00) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que la representa |
| Jurídica | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | REPRESENTADO POR | RUC | 176316547030 | ECUATORIANA | MANDANTE | FRANCISCO XAVIER MIZCANO ZURITA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que representa |
| Natural | DORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1312254335 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000071643

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20181701059P03871



PODER ESPECIAL

OTORGA:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE:

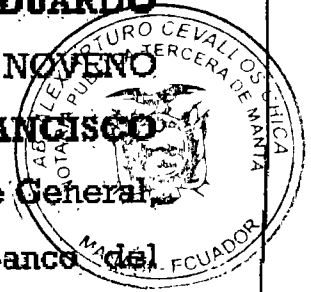
SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

*****A.O*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Magister **FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA**, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete cuatro cinco nueve cinco (1708974595), de estado civil casado, de



cuarenta y cinco (45) años de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Amazonas Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso cuatro (4), número telefónico: tres nueve siete cero cinco cero cero (3970500) y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección Especial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o **MANDANTE.-**

Notaria Quincuagésima Novena R.F.A.

Quito, Distrito Metropolitano



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el sub numeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO** ha sido nombrado Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, mediante Acción de Personal número cero nueve uno (091), de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, mismo que rige desde el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, y como tal debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora en adelante

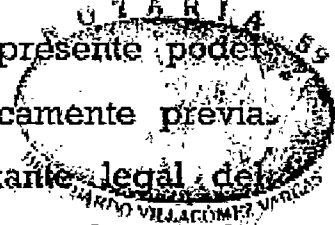


EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: **UNO)** Suscribir a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. **TRES)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en

Notaria Quincuagésima Novena

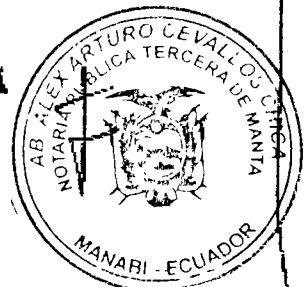
Quito, Distrito Metropolitano 0000071645

documento público o privado. **CUATRO)** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del **MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.**- En caso de que **EL MANDATARIO** cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera **EL MANDANTE**, este poder será revocado por escritura pública. **QUINTA: CUANTÍA.**- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta firmada por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion cuatrocientos setenta y cuatro (17-2005-474) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




SR. MGS. FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
C.C. 


DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**
SRI
¡Le hace bien el país!
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1763186470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**NOMBRE COMERCIAL:****REPRESENTANTE LEGAL:**

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JOSÉ PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

RN

FEC. NACIMIENTO:**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

23042013

FEC. INSCRIPCIÓN:

15072010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15122017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**
ACTIVIDAD PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RÍO AMAZONAS Número: N35-181 Intersección: JAPÓN Edificio: INVOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUCCIÓN Email: patricia.bedoya@bess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0995224495 Web: WWW.BESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

EN

OBLIGACIONES DECLARATIVAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de fecho y confidencialidad, Derechos de existencia o subsistencia, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo exceda ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituyéndose en agentes de retención, no podrán optar por el Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios directamente con tarifa 0% de IVA, y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

INFORMACIÓN REGISTRADA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 15 | ABIERTOS | 15 |
|-----------------------------------|-------------------|----------|----|
| JURISDICCIÓN | ZONA 51 PICHINCHA | CERRADOS | 1 |



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1700156420001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23-04-2010
NOMBRE COMERCIAL: DIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. FINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TRÁQUILIO BARRA LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPÓN Referencia:
 JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INVOPROGRESO Piso: 1 E-mail: pichincha.bodega@sri.es.cr.ec Telefonos Trabajo: 0022597570 Celular: 0950221405 Web:
 WWW.DIESS.FIN.EC

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. FINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SACRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: ISSS Telefono Comercio: 072571052 Fax: 072571082

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. FINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: 50 Intersección: OLMEDO Referencia: A DIEZ METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Comercio: 072336553 Email: machala_mp@hotmail.com Fax: 072336553

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: DIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. FINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: 50 Intersección: BOLIVAR Y SUJORE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: ISSS Oficina: P.B. Celular: 099680700 Telefono Trabajo: 052829287



Código: RIMRUC2017001874458
 Fecha: 15/2/2017 11:15:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1760456470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FECH. INICIO ACT.: 15/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD IBARRA FECH. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCÍA MORENO Número: 9-27 Intersección: CRICA NAVARREZ Referencia: TRÁS LA ISI ESIA
 LA MERCED Telefono Domicilio: 062352738 Fax: 062352738

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FECH. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FECH. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Número: SIN Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CABA
 DE LOS ARTEANOS Código: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL FECH. INICIO ACT.: 17/12/2010

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FECH. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FECH. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: SIN Intersección: NOVENA Código: IESS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FECH. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BISS-MONTE DE PIEDAD A3. NORTE FECH. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: OCTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N22-48 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Código: PB Telefono Trabajo: 022505959



Código: RUCRUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:16:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1708155470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
FEC. FINIS: **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:**

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIGBAMBA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIGBAMBA Parroquia: UZARZARURI Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0957463566 Teléfono Trabajo: 032851155

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2010
FEC. FINIS: **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:**

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA PATRIZ C/ta. TAREUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edifício: IESS Email: ocloma1@iess.ec.com Teléfono Trabajo: 03281444 Fax: 03281444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/11/2010
FEC. FINIS: **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:**

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MINERA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE C/ta: SEXTA Número: 571 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edifício: IESS Teléfono Trabajo: 042484422

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
FEC. FINIS: **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:** **FEC. RENOV.:**

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 215 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Correo: P3,P1,P2 Edifício: EX BANCO DEL AZUL Celular: 0958979251



Código: RUCRUC2017001574450
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1700156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FORTOVEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: FORTOVEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE FORTOVEJO Calle: FRANCISCO FACHÉCO Número: 584
Referencia: PEDRO OJAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX PLANBANCO Teléfono Trabajo: 052557120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 022-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0991302320 Email: pabrida.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022555115 Teléfono Trabajo: 022648251

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 022-98 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022557837 Teléfono Trabajo: 022511918 Email: pabrida.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0991302320

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-525 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0995022519 Teléfono Trabajo: 022955614 Teléfono Trabajo: 022956425 Email: yamara@kai.gov.ec



Código: RIMRUC201700187448E

Fecha: 15/12/2017 11:15:10 AM



Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: ACP-TH-MCV-156

Fecha: 22 de junio de 2018

DECRETO: ACUERDO: RESOLUCIÓN:

Nº: _____ FECHA: _____

VIZCAINO ZURITA

FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

17DB974595

mércoles, 13 de junio de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 272 de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad, RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BISS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 22-06-2018, comunicada mediante memorando No. BISS-MM-3608-3427-2018 de 12 de junio de 2018.

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOVAMBIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTINACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Operativo
 SUBPROCESO: Subgerencia General
 SUBPROCESO 1: Subgerencia General
 PUESTO: Subgerencia General
 LUGAR DE TRABAJO: Ciudad
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 6.901,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.01.205.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerencia General
 LUGAR DE TRABAJO: Ciudad
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.838,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.01.205.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

Nº: _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Andrés Arturo Del Alcazar
 Jefe de Talento Humano, Encargado

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: Ing. Julio César Melchese Prieto
 Director Administrativo

Nombre: Ing. Gonzalo David Espinosa Ordóñez
 Gerente Administrativo Financiero, Encargado

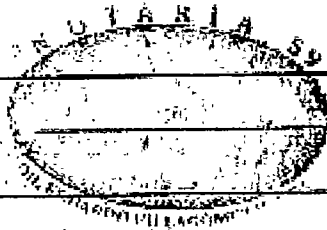
TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTACTO

Nº: 150 Fecha: 12 de junio de 2018

Nombre: Ing. Gabriela Montecinos Mantoya
 Técnico de Talento Humano

0000071649



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIÉN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAMER VICCAINO ZURITA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018

[Signature]
Francisco Xamér Viccaino Zurita
Servidor

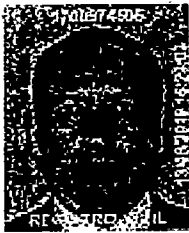
[Signature]
Eg. Alex Arturo Cevallos
Jefe de Talento Humano, Ecuador

Fecha de impresión de Original: 7 Noviembre 2018 / Página 2 de 2

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial 2009 que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en _____ foja(s) antes
 Quito, a 13 JUN 2018

[Signature]
 Dr. Eduardo Villagómez Vargas
 NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z. BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018
Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-129-27349



186-129-27349

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



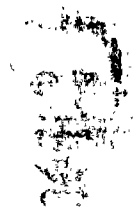
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000071651

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA
VELEZ TOLEDO
JOSE LEONARDO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
1995-02-17
ECUATORIANA
M
CASADO
JENNIFER MARIBELA
LONDRA NIETO



SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
MANTUA
2013-03-01
2023-03-01

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO PROVISIONAL
MANABI
08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: **10/05/2018** No: **11154**

Certifico que la (el) ciudadana (s):
VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO
080194283-0

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801942830

Nombres del ciudadano: VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: VELEZ VELEZ PATRICIO RAMON Y JESUS

Nombres de la madre: TOLEDO ZAMBRANO SANDRA FAVIOLA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 182-142-14557



182-142-14557

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000071652

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

131168255-1



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR PACHECO
JENIFFER MARICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA (GERMUDI)
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE LEONARDO
VELEZ TOLEDO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR LOOR AROCHO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO PINAROTE BETTY
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-02-03
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-03

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
DE RES PREGON



039

JUNTA No

039 - 014

NUMERO

1311682551

CECULA

LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311682551

Nombres del ciudadano: LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: LOOR LOOR ARCENIO ANTONIO

Nombres de la madre: PACHECO PINARGOTE BETTY MARIA
CONCEPCION

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-142-14584



186-142-14584

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



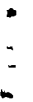
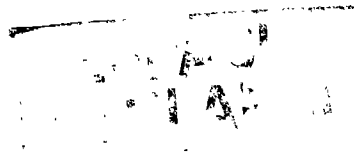
0000071653

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO de la Escritura Pública de **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, B.P. FIDEICOMISO "VILLANUEVA DEL BOSQUE"** A FAVOR DE LOS SEÑORES: **JOSE LEONARDO VELEZ TOLEDO Y JENIFFER MARICELA LOOR PACHECO; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**- Firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) de Agosto del dos mil dieciocho.-

Ab. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA





0000071654

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2709

Número de Repertorio:

5609

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2709 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1311682551 | LOOR PACHECO JENIFFER MARICELA | COMPRADOR |
| 0801942830 | VELEZ TOLEDO JOSE LEONARDO | COMPRADOR |
| 143612 | FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

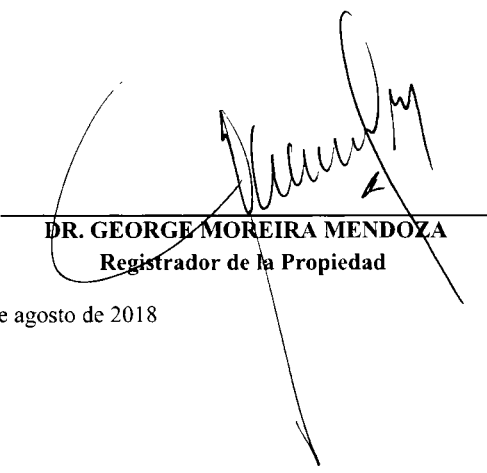
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|------------------------|------------------|--------------|-------------|
| TERRENO Y CONSTRUCCION | 3344243000 | 57536 | COMPRAVENTA |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 22-ago./2018

Usuario : yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 22 de agosto de 2018